

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo previsto en el art. 312 del C. G. de P, el juzgado Dispone:

- 1.- Aprobar el acuerdo transaccional suscrito entre los apoderados de las partes y con facultad para ello.
- 2.- DAR POR TERMINADO el presente proceso ejecutivo de RUBÉN DARÍO HERNÁNDEZ PERDOMO, AMPARO INÉS PLAZAS HENAO Y ADELMO ACOSTA PRIETO en contra de FIRE & SECURITY CONTROL COLOMBIA LTDA y LUZ MARINA PRIETO VILLA MIL.
- 3° Se ordena el LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares en el evento de que se hayan decretado. Líbrense los oficios de rigor.
- 4.-° DESGLOSAR los documentos aportados como base de la acción a favor y a costa de la parte demandada.
- 5.- De los dineros consignados para el presente proceso y previo fraccionamiento que deberá verificarse por intermedio del entidad Bancaria, esto es BANCO AGRARIO, y una vez se alleguen al proceso, hágase entrega a los demandantes o a quien autoricen si es su apoderado con facultad para recibir la suma de \$400.000.000.000, y los dineros sobrantes hágase entrega a la parte demandada sociedad demandada por intermedio de su representante legal la suma de \$38.000.000.00.

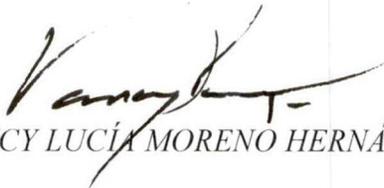
Con respecto al saldo esto es \$112.000.000.00, librese por secretaría comunicado u oficio a la DIAN por intermedio de CARLOS ALFONSO MORENO MORA con correo electrónico cmorenom3@dian.gov.co para que informe si este despacho en virtud a los comunicados enviados, debe tener en cuanta y hacer efectiva el comunicado enviado el 4 de mayo del 2021, con No. 1-32-244-440-3008, dentro del proceso o expediente No. 200809377.

5° Sin costas para las partes.

Cumplido lo anterior archívese el expediente.

6.- TENER Y RECONOCER al doctor JOSE LEONIDAS TAMAYO como apoderado judicial de la parte demandada en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE,



NANCY LUCÍA MORENO HERNÁNDEZ

JUEZ.

<p>Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.038 hoy 27 de abril de 2022. El Secretario, CRISTIAN ALBERTO MORENO SARMIENTO</p>
